

## **“CAPAJ”**

### **COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS**

**Entidad Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas**

Av. 2 de Mayo 644 Tacna, PERU Telf. 51 52-742601 Fax. 51 52-711126

E-mail: [jachajawira@yahoo.com](mailto:jachajawira@yahoo.com)

6ta.sesion del Consejo de Derechos Humanos  
Ginebra.- del 10 al 28 de setiembre 2007  
Punto 1 de la Agenda: Procedimientos y Org.  
11 de setiembre

**Sr, Presidente:**

Muy buenas tardes, nuestra Comision, desea expresar nuestro reconocimiento al Sr, Facilitador, Embajador Loulichki, por la proopuesta de directrices que ha puesto en consideracion de los Miembros del Consejo de Derechos Humanos. Para la preparacion de la informacion que deben someter los Estados ante el Examen Periodico univerzal. EPU.

Los paragrafos II y III han merecido la aclaracion por parte del mismo Sr. Facilitador, que en el II se refiere al marco general existente y el III a la eficacia de su aplicacion. Bajo esta aclaracion, creemos que no resulta apropiado el pedido de algunos estados, de reducir la redaccion de cada uno de estos dos paragrafos. Estas directrices deben inducir a los Estados a presentar ante el Consejo situaciones reales de los Derechos humanos, ocurridos en cada pais. En el caso de los Estados donde pueblos indigenas han preexistido a su constitucion, sus constituciones politicas todavia no los han incluido como actores componentes bajo su propia identidas, algunos estados solo les reconocen como comunidades, bandas, O grupos. Siguiendo la directriz propuesta, los Estados tendrian la oportunidad de informar que avances han tenido en materia de promocion y proteccion de los Derechos de los Pueblos indigenas.

El paragrafo III, siguiendo el mismo caso de los Pueblos indigenas, algunos estados ya han asumido compromisos ante Los organos de Tratados, en recomendaciones, que es necesario saber como las estan implementado o aplicando, para que no queden en letra muerta. Esa informacion es muy importante para el Consejo de Derechis Humanos, afin de que cumpla su cometido asumido ante la opinion Publica internacional, y brinde a las victimas garantias de proteccion de sus derechos fundmentales.

Esto, ademas, simplificaria la funcion del Grupo de Trabajo sobre Examen Periodico Univerzal, y permitiria, un texto de directrices concordante con los demas parragrafos propuestos por el Sr. Facilitador.

Gracias Sr. Presidente

Tomas Alarcon  
CAPAJ

